

Señor  
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI - VALLE  
E. S. D.

REF. : DESPACHO COMISORIO  
DTE. : FINESA S.A.  
DDO. : XIMENA SILVA ANCHICO  
RAD : 13-2017-788

010206 MAR 9 2020  
0A-JCMES-AM11:21

*3 Folios*

**MARTHA LUCIA FERRO ALZATE** mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la c.c. 31.847.616 de Cali, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T.P. 68.298 del C.S.J., obrando como apoderada judicial de la entidad finesa s.a. me permito:

Interponer RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA EL AUTO DE SUSTANCIACION No. 00001153 DEL 03 DE MARZO DE 2020 Y notificado en estado el día 05 DE MARZO DE 2020, el cual "NIEGA EL AVALUO DEL AUTOMOTOR YA QUE NO HA SIDO OBJETO DE SECUESTRO..." "En lo siguiente:

El Juzgado 13 CIVIL MUNICIPAL libró Despacho comisorio No. 063 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 dirigido a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, Despacho Comisorio que fue radicado el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, correspondiéndole a la Comisión No. 18.

Que el día 04 de diciembre de 2019 se realizó Diligencia de Secuestro en las instalaciones del parqueadero **CALIPARKIN MULTISER** del vehículo de **PLACA TDT-192** y teniendo como Inspectora a la Dra. **JEANNETH ANGEL PEREZ** y como secuestre al señor **JHON JERSON JORDAN VIVEROS** a quien se le hizo la entrega material del Automotor

Por lo anterior solicito reponer el Auto de Sustanciación NO. 00001153 del **03 DE MARZO DE 2020** y solicito a su señoría amablemente se Oficie a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, para que la Inspectora de la Comisión No. 18 devuelva el Despacho comisorio diligenciado.

ANEXO: Despacho Comisorio No. 063 radicado ante la Alcaldía de Cali  
Copia de la Diligencia de Secuestro

Del (a) señor (a) Juez

  
**MARTHA LUCIA FERRO ALZATE**  
C.C. 31.847.616 DE CALI-VALLE  
T.P. 68.298 DEL C.S.J.

10 Dic 2019  
isto para verla

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
CALI VALLE.



LA SECRETARIA DEL DESPACHO COMISORIO No.063  
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, VALLE

AL:  
SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Comunidad 13

HACE SABER:

Que dentro del proceso de Ejecutivo con título prendario (Rdo. 760014003013201700788), seguido por FINESA S.A. contra XIMENA SILVA ANCHICO, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte pertinente y resolutiva dice:

"JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- CATORCE (14) de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE (2019). RESUELVE: 1) COMISIONAR para la práctica de la DILIGENCIA de SECUESTRO DECRETADA EN ESTE ASUNTO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, a quien de conformidad con los Artículos 38 y 39 del C.G.P. y la orden impartida por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI en sentencias de tutela del 02 y 24 de Agosto de 2017 se le enviará EL COMISORIO DE LA REFERENCIA con los insertos del caso, facultándosele para designar, posesionar y reemplazar al secuestro de bienes, si fuere necesario. Se limitan los honorarios por la asistencia a la presente diligencia hasta la suma de ciento veinte mil pesos, (\$120.000) es decir que su fijación no puede exceder de dicho valor y para efectuar todas las demás diligencias inherentes a la comisión. 2) Requiérase a la parte interesada, a fin de que aporten las expensas que sean necesarias para reproducir los anexos de rigor.- 3) En consecuencia, una vez diligenciado el presente comisorio, sirvanse remitirlo al Juzgado de origen."

INSERTOS:

El bien Automotor de Placas TDT-192 objeto de esta diligencia se encuentra inmovilizado según acta de la POLICIA NACIONAL en el parqueadero CALIPARKING MULTISER Ubicado en la CARRERA 66 # 13 -11 de esta ciudad o la que indique el apoderado, cuyas especificaciones aportará el apoderado de la parte demandante al momento de la diligencia respectiva.

Actúa como apoderado judicial de la parte demandante el (la) doctor(a) MARTHA LUCIA FERRO ALZATE abogado con T. P. No. 68.298 del C. S. de la Judicatura, con personería reconocida.

En consecuencia y para su diligenciamiento, se libra el presente comisorio en Cali, a los CATORCE DIAS (14) de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE (2019)

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO  
SECRETARIO.

**DILIGENCIA JUDICIAL COMISIONADA DE SECUESTRO DE VEHICULO ASUNTO EN REFERENCIA:**

**PROCESO:** Ejecutivo con Titulo Prendario

**RADICACION:** 76001-4003-013-2017-00788-00

**DEMANDANTE(S):** FINESA S.A..

**DEMANDADO(S):** XIMENA SILVA ANCHICO

**DESPACHO COMISORIO No:** 063 calendado 14/08/2019

**PLACAS Y UBICACIÓN DEL VEHICULO A SECUESTRAR:** TDT-192, rodante que se encuentra en las instalaciones del parqueadero CALIPARKING MULTISER, parqueadero la 66 ubicado en la Carrera 66 No. 13-11 de Cali

**JUZGADO:** 13° Civil Municipal de Cali

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los Cuatro (04) días del mes de DICIEMBRE del Año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 03:40 p.m., fecha y hora señalada dentro del Auto de Avóquese No. 762-OCC18/J13CM calendado 12/11/2019, el(la) suscrito(a) Profesional Universitario(a) de la Oficina de Comisiones Civiles No. 18, adscrito(a) a la Subsecretaria de Acceso a los Servicios de Justicia del Municipio del Santiago de Cali, en uso de las competencias legales y reglamentarias atribuidas mediante la Resolución No. 4161.010.21.0054 dei 28/01/2019, en concordancia con el Decreto Municipal No 4112.0.210563 del 24/08/2017, y conforme con el Despacho Comisorio No. 063 calendado 14/08/2019, emanado del Juzgado 13° Civil Municipal de Cali, se **CONSTITUYÓ EN AUDIENCIA PÚBLICA** en el recinto de la Oficina de Comisiones Civiles No. 18 ubicada en la calle 10 N No. 4 -76 y se dio comienzo a la diligencia del asunto en referencia, a la cual comparecen: **A)** El(la) señor(a) **MARTHA LUCIA FIERRO ALZATE**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 31.847.616, abogado(a) con Tarjeta Profesional No. 68.298 del C. S. de la J., quien funge como Apoderado(a) del proceso Judicial de la parte Demandante; **B)** el(la) Señor(a) **JHON JERSON JORDAN VIVEROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.041.380, quien se ubica en la Carrera 4 No. 12 - 41, Piso 11 - Oficina 1113, Lado B del Edificio Seguros Bolivar, Teléfonos: 3162962590 - 3172977461 - 8825018, correo electrónico: [jersonvi@yahoo.es](mailto:jersonvi@yahoo.es), como SECUESTRE, de conformidad con designación efectuada en el Auto de Avóquese anteriormente referido, para lo cual aporta documento de identidad (1 folio) y copia de la póliza de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 740-479-94000000775, expedida por la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., donde la ampara como Auxiliar de la Justicia (Secuestre 1 folio), documentos que el Despacho anexa a la diligencia. En este estado de la Diligencia el Despacho procede a realizar la POSESION del Secuestre; quien manifiesta de manera libre, voluntaria y espontánea ACEPTARLO, declarando bajo la gravedad del juramento cumplir fiel y cabalmente sus deberes y en señal de tal aceptación firmara la presente acta. Seguidamente el Despacho le deja de presente al secuestre, que deberá cumplir su función de rendir informes periódicos al Juzgado de origen de la diligencia, Y muy especialmente cumplir con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Código General del Proceso. Acto seguido el Despacho y las personas ya mencionadas nos trasladamos al sitio de la diligencia de secuestro del vehículo TDT-192, rodante que se encuentra en las instalaciones del parqueadero CALIPARKING MULTISER, parqueadero la 66 ubicado en la Carrera 66 No. 13-11 de Cali y estando en el lugar somos atendidos por el(la) señor(a) **JAIRO FERNANDO GIRALDO GALEANO**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.192.780.133 de Cali (Valle), quien funge como Administrador del parqueadero y/o bodega ya mencionado y a quien se le entera del objeto de la presente diligencia comisionada; quien SI (X), NO ( ) nos permite el ingreso voluntario al sitio donde está el rodante de quienes venimos en la Diligencia. Ya en el interior del Parqueadero anteriormente citado, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL VEHICULO DE PLACA TDT-192, para lo cual se verificaron sus características con el certificado de tradición y libertad, expedido por la secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, el cual es entregado por la parte demandante para que se anexe a la presente diligencia (1 folio). En este estado de la Diligencia, se realiza la siguiente: **DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO:** Se trata de un vehículo de **PLACAS: TDT-192, CLASE: microbús, MARCA: NISSAN, CARROGERÍA: Cerrada, LÍNEA: Urban, COLOR: Blanco, MOTOR No. ZD30292132K;**